

APERTURA DE TERMINO PROBATORIO Y DECRETA DILIGENCIA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 671

RESERVADO

ISLA DE PASCUA, 16 de Abril de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el D.F.L. N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.253, que Establece Normas Sobre Protección y Fomento de los Indígenas, y Crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.573, de Reforma Constitucional sobre Territorios Especiales de Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández; la Ley N° 21.070, que Regula el Ejercicio de los Derechos a Residir, Permanecer y Trasladarse hacia y desde el Territorio Especial de Isla de Pascua; el D.S. N° 1.120, del año 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Establece la Capacidad de Carga Demográfica del Territorio Especial de Isla de Pascua; el D.S. N° 1.428, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Latencia en el Territorio Especial de Isla de Pascua; el D.S. N° 1.546, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 21.070 que Regula el Ejercicio de los Derechos a Residir, Permanecer y Trasladarse hacia y desde el Territorio Especial de Isla de Pascua; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y;

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, mediante la **Resolución Exenta N°3855 de 03 de diciembre de 2019** de esta Gobernación Provincial, en virtud del ejercicio de la potestad sancionatoria de la Ley N° 21.070, se inició procedimiento de mediante denuncia de la Policía de Investigaciones, por una infracción al artículo 35 letra d de la Ley N° 21.070 y se ordenó la apertura del expediente N° 09-2019, caratulado
- **2°.-** Que, con fecha 09 de Diciembre 2019, el funcionario de Carabineros de Chile, Cristián Pérez Pino notifico personalmente, a la afectada, en su calidad de administrados de la Resolución que da inicio a procedimiento administrativo de la Ley N° 21.070, la cual rola en expediente.
- **3°.-** Que, dentro de plazo en virtud del artículo 48 N°5 de la Ley N° 21.070, el afectado, presento escrito descargos fijando domicilio, forma de notificación y acompañando documentos dentro de manera extemporánea.
- 4°.- En atención a todo lo expuesto, y considerando que el afectado presentó escrito de descargo ante esta repartición pública

TENIENDO PRESENTE:

RESUELVO:

- **1°.- TÉNGASE,** por presentado, de manera extemporánea, los descargos y acompañado los documentos con fecha 23 de Diciembre del 2019, incorpórese al expediente 09-2019 y tenga presente para todos los efectos legales.
- 2°.- TÉNGASE, por cumplido con el apercibimiento del articulo 48 N° 5 de la Ley 21.070.

Teniendo presente el domicilio fijado en territorio insular y correo electrónico para las notificaciones de autos.

- 3°.- ORDÉNESE, la apertura del término probatorio de 8 días corridos.
- 4°.- Decrétese, las siguientes diligencias probatorias:
- a) Oficio a PDI para que informe la forma, fecha de ingreso y salida de Isla de Pascua del interesado.
- b) Ofíciese al departamento de Regularización y Residencia a fin de que informe si existen solicitudes de habilitación del interesado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE









Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: K9WjWMq7nQ6bLH1i0emArw==

ID DOC: 18925542

Distribución:

- 1. Interesado Cristian Eduardo Caro Salas (Mail: ktlittes1234@gmail.com)
- 2. Expediente 09-2019